



1027

**ORD:**

**ANT:** Ordinarios N° 1812, 31 de agosto de 2011; y N° 2374, de 10 de noviembre de 2011, ambos de Dirección Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos.

**ADJ.:** Declaración de Prescindibilidad Terreno Propiedad Serviu; Carpeta con antecedentes respecto a Solicitud de Transferencia a título oneroso, a través de venta directa, a doña Leticia Gallardo Salazar.

**MAT:** Autoriza Transferencia a Título Oneroso, a través de venta directa, a doña Leticia Gallardo Salazar de Inmueble que indica.

**VALDIVIA, 07 DIC. 2011**

**DE: ERWIN NAVARRETE SALDIVIA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**A: BEATRIZ NAHUEL TOLEDO  
DIRECTORA DE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Junto con saludarle cordialmente y en relación a solicitud de transferencia a título oneroso, a través de venta directa, de Inmueble Propiedad Serviu a favor de doña Leticia Gallardo Salazar, es menester informar lo siguiente:

- 1.- Se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial Ordinarios N° 1812, 31 de agosto de 2011; y N° 2374, de 10 de noviembre de 2011, ambos de Dirección Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, referente a Transferencia de Inmueble a Título Oneroso, a través de venta directa, en específico Inmueble LOTE 1, polígono A-B-C-D-A, de Plano de Subdivisión DSV T 357, del año 2006, aprobado por Dirección de Obras Municipales de Panguipulli con fecha 13 de septiembre de 2006, de una superficie de 981,00 metros cuadrados, ubicado Los Coigües N° 270, Sector Coñaripe, Comuna de Panguipulli.
- 2.- Que se ha analizado la solicitud realizada por doña Leticia Gallardo Salazar, y remitida por vuestro Servicio para nuestra autorización, y los antecedentes acompañados a la solicitud, a la luz de lo señalado en instructivo de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, contenido en Ordinario N° 1430, de 13 de diciembre de 2006 y demás normativa legal aplicable.
- 3.- Que de dicho análisis es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo establecido en Ordinario N° 1430, de 13 de diciembre de 2006 de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- Se hace especial mención que se ha efectuado declaración de inmueble como prescindible y que también consta en los antecedentes la declaración de prescindibilidad del inmueble efectuada por Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de los Ríos, tal como lo instruye ordinario N° 1430, de 13 de diciembre de 2006, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

legal aplicable, remitiéndose una copia informativa a esta Secretaría Regional Ministerial de la documentación en que consten los actos administrativos a que diere lugar la autorización realizada por este Secretario Regional Ministerial.

Sin otro particular, saluda cordialmente.

ENS/ PMG/pmg



**ERWIN NAVARRETE SALDIVIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS**

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Departamento de Desarrollo Urbano Seremi
- Archivo U. Jurídica Seremi
- Archivo Partes.